

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	>	60 > 40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1 >			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . .	3 >			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

EXPROPIACIONES

Examinado el expediente incoado para la expropiación de las fincas que en el término municipal de Pesoz han de ser ocupadas con motivo de las obras de la C. L. de Vega de Ribadeo a Ouviaño, Sección de San Martín de Oscos a Pesoz, trozo segundo.

Resultando que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de abril de 1954 la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas a expropiar, no se ha presentado reclamación alguna contra la ocupación de las mismas.

Vistos los artículos 17 al 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y el 25 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 13 de junio del mismo año.

Considerando que son conformes implícitamente los propietarios en que se les ocupen las fincas con los indicados fines.

Esta Jefatura en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21) ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas y disponer que los propietarios de las mismas comparezcan si así lo entienden conveniente a sus intereses ante la Alcaldía de Pesoz dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde la fecha de notificación para nombrar Perito que les represente en la medición, clasificación y valoración de las fincas respectivas, advirtiéndose que para ser admitido el Perito o Peritos que designen, habrán de reunir las condiciones legales que señala el artículo 32 del citado Reglamento

y la de haber ejercido su profesión por espacio al menos de un año, pues en otro caso o en el de no designar Perito dentro del plazo fijado, serán tenidos por conformes con el Perito nombrado para representar a la Administración.

Oviedo, 20 de mayo de 1954.—
El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Valentín Álvarez Rodríguez, en solicitud de autorización para establecer una industria de reparaciones mecánicas en general.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Valentín Álvarez Rodríguez, para establecer una industria de reparaciones mecánicas en general, solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es

independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medio propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. Esta autorización no da derecho alguno a asignación de primeras materias sujetas a intervención, pudiendo utilizarse hierros en pequeñas cantidades adquiridos en el mercado libre, local almacenista.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración, maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, a 18 de mayo de 1954.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
Sr. D. Valentín Álvarez Rodríguez, Proaza.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Reparaciones mecánicas en general.

GRUPO DE PUERTOS DE ASTURIAS

Devolución de fianza

Terminadas las obras de "Nuevos muelles y rampas de atraque en Cudillero", ejecutadas por don Germán Eguía Fernández, se abre información pública por término de treinta días naturales, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en este Grupo de Puertos o en la Alcaldía de Cudillero, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del destajista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 21 de mayo de 1954.—
El Ingeniero Director, José A. Castelao.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE BELMONTE

EDICTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Dorothy Janer Franzer, de cuarenta y cinco años, casada, farmacéutica, natural de Ronda (Málaga), y vecina de Edimburgo, Escocia, para que en

el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), al efecto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en el sumario número treinta y ocho de mil novecientos cincuenta y tres, por imprudencia, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Belmonte, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez de Instrucción. — El Secretario.

DE GIJON

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a Angel Martín Quince, de treinta y cuatro años, casado, metalúrgico, domiciliado últimamente en San Luis, número ciento trece, Gijón; César Álvarez Rodríguez, de treinta y ocho años, casado, chatarrero, vecino que fué de Gijón, calle Enrique Cangas, número 70; César García Menéndez, de cincuenta y un años, casado, carretero, vecino de Gijón, Jacobo Olañeta, número doce, tercero; María Ledo López y su hijo Antonio, de cincuenta y uno y diecisiete años de edad, respectivamente, ambos domiciliados en Gijón, Paseo San José, número seis; a fin de que el día doce de junio próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezcan ante este Juzgado Municipal, número uno de los de Gijón, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que contra los mismos se sigue por hurto. Previéndoles que podrán acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los denunciados ya mencionados, expido la presente en Gijón, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Avelino Rocos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE MORCIN

Confeccionado como se halla el Apéndice que ha de servir de base para la formación de los documentos cobratorios de la contribución Rústica y Pecuaria, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término que marca la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morcín, 18 de mayo de 1954. El Alcalde, José Antonio Palacios.

DE ONIS

ANUNCIO

Formado el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base para la formación de los repartimientos del próximo ejercicio de 1955, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Onís, a 17 de mayo de 1954. — El Alcalde.

DE PARRES - ARRIONDAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública del aprovechamiento de maderas de los montes de este Municipio "Cuesta de la Toya", "La Roza de Parres" y "El Furadín", se expone al público a efecto de reclamaciones, durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Parres, Arriondas, 20 de mayo de 1954. — El Alcalde.

DE PEÑAMELLERA BAJA

ANUNCIO

Formados los apéndices a la contribución territorial riqueza rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base a los documentos cobratorios del ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público quince días en estas oficinas, a efectos de reclamaciones.

Panes, a 20 de mayo de 1954. — El Alcalde.

DE SAN TIRSO DE ABRES

Aprobado por la Corporación Municipal el catorce de los corrientes el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo e interponer las reclamaciones contra el mismo.

Asimismo fué aprobada y se halla expuesta al público a iguales fines de examen y reclamaciones por igual plazo de quince días la Ordenanza Fiscal de Recurso Especial de Nivelación de Presupuestos.

San Tirso de Abres, a 17 de mayo de 1954. — El Alcalde.

DE SIERO

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones para la contratación mediante concurso de los servicios de asistencia médica especializada, operaciones quirúrgicas y estancias sanatorias de los funcionarios y obreros de plantilla de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante los ocho días siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL a efecto de reclamaciones.

Pola de Siero, 19 de mayo de 1954. — El Alcalde.

DE TEVERGA

ANUNCIO

Confeccionados los Apéndices con las variaciones por cambio de dominio de fincas, y que han de servir de base para los Padrones por Urbana, Rústica y Pecuaria, que han de regir durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días, y a los consiguientes efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teverga, 19 de mayo de 1954. El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Durante el plazo de quince días se exponen, a efectos de reclamaciones, los apéndices formados para surtir efectos en los documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana de este Ayuntamiento.

Villaviciosa, 15 de mayo de 1954. — El Alcalde, M. Alonso.

DE VILLAYON

Confeccionado el apéndice al amillaramiento del corriente año que ha de servir de base a los Repartos del año próximo venidero, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de su examen y reclamaciones.

Villayón, a 19 de mayo de 1954. El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ES-

TE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA. CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

SECO VILLABELLA, Ramiro, de cuarenta años de edad, jornalero, casado, hijo de Benito y de Manuela, natural de Montecudeiro (Lugo), y vecino últimamente en La Granja de Olleros, partido judicial de Chantada, Lugo, procesado en sumario número treinta y cuatro de mil novecientos cuarenta y cinco, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Castropol, para constituirse en prisión apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

DIAZ MORO, Eduardo Joaquín, de veinticuatro años de edad, soltero, listero, hijo de Eduardo y de Luisa, natural de Colunga, Villaviciosa, y vecino últimamente de Mieres;

GARCIA DIAZ, José Antonio, de treinta y nueve años de edad, casado, baldosista, hijo de Manuel y Benita, natural de San Antolín de Salas y vecino últimamente de Mieres; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión acordada en sumario número ciento noventa y seis de mil novecientos cincuenta y uno, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la libreta de Ahorro Ordinario, número 67.622, y el Título de Imposición a Plazo Fijo, número 6.685, abiertos a nombre de doña Angelita Fernández Solís, se advierte al público en general que, si transcurridos treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de los mismos, quedando anulados los originales.

Oviedo, 24 de mayo de 1954. — La Dirección.